



Molinero, D. José M. Roberto, D. Miguel Chirivella y D. Francisco Villar por hallarse enfermos segun manifestó la Presidencia que le habian comunicado, ni tampoco D. Felipe Forner y D. José Donaté que no excusaron su falta de asistencia; de todo lo cual y con aprobacion de los interlineados "días = durante" yo el Secretario certifico.

Juan Chabret

Miguel Vives

José López

Juan Bellod

A. Martínez

Miguel Sanchez

José Villaplana

Mariano Villar

Antonio Pérez *F. García Garrido*

J. Franco

Antonio Pérez

José M. Roberto

Miguel Chirivella

François Gargaud

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 3 de Enero de 1932.

Concurrentes

Sr. Alcalde D. Juan
Chabret Brú

D. Miguel Vives Latorre
D. José Franco Barrachina

D. Francisco López Coll

Juan Bellod López

D. Antonio Martínez Flors

D. Juan Molinero García

D. José M. Roberto Berini

D. Miguel Chirivella Salazar

D. Miguel Sanchez Pérez

D. José Villaplana Pérez

D. Mariano Villar Ibáñez

Sala Ciudad de Sagunto a tres de Enero de mil novecientos treintay dos: En el Salón Consistorial de la Casa Capital se reunieron los Sres. Concejales acotados al margen componentes la mayoría de los que integran el Ayuntamiento para celebrar la sesión extraordinaria convocada para el dia de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Chabret Brú, el cual siendo las doce horas y quince minutos la declaró abierta.

El Sr. Presidente dio cuenta de que el objeto de la sesión es la formación en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, de las listas de los individuos que en el presente año tienen derecho a verificar la elección de Comisionarios para la expresada de Senadores; y el Ayuntamiento fundado en que por virtud de la Constitución de la República Española proclamada por las Cortes Constituyentes en 30 de Diciembre de 1931, se suprime el funcionamiento del Senado, acordó por unanimidad prescindir de la formación de dichas listas.

No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, haciendo constar que no han concursado los Concejales D. Ricardo Ribelles y D. Francisco Villar por estar enfermos, segun manifestó la Presidencia que le habían

D. José Peris Monreal
D. Antonio Escrig Guillen
D. Ramon Garcia Alemany

comunicado, ni los tambien Concejales D. José Doroteo Franch D. Felipe Torner Castell que no
excurvaron su falta de asistencia; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Chabret Brú Miguel Vives J. Franco
J. Bellod A. Martinez
José M. Roberto Miguel Chirivella
Miguel Sanchez y Villafane Mariano Villar
Antonio Flores
P. Garcia Harris

Franco

Acta de la sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Ayunta-
miento el dia 3 de Enero de 1932.

Concurrentes

D. Alcalde D. Juan Chabret Brú
D. Miguel Vives Latorre
D. José Franco Barrachina
D. Francisco Lopez Coll
D. Juan Bellod Lopez
D. Antonio Martinez Flors
D. Juan Molinero Garcia
D. José M. Roberto Berini
D. Miguel Chirivella Salazar

En la Ciudad de Sagunto á tres de Enero de mil novecientos treinta
y dos: Reunidos en el Salón Consistorial de la Casa Capitular los
Señores anotados al margen componentes del Ayuntamiento
para celebrar en segunda convocatoria bajo la Presidencia del Señor
Alcalde Don Juan Chabret Brú la sesion ordinaria correspondiente
al dia uno del mes que rige, la cual no se pudo llevar a efecto por no
haber concurrido mayoria de Señores Concejales, y siendo las diez
horas y veintiocho minutos dicho Señor Alcalde la declaró abier-
ta y por su orden procediyo el infrascrito Secretario á la lectura del
acta de las dos extraordinarias últimas que fueron aprobadas ratifi-
candose en todas sus partes los acuerdos adoptados en las mismas.

S E C R E T A R I A D E D E V E L V I D A

El Ayuntamiento quedó enterado de las relaciones presentadas por los Inspectores Municipales de Veterinaria detallando el número y clase de las reses sacrificadas en los Mataderos de esta Ciudad y poblado del Puerto durante los días 27 de Diciembre último al 2 del actual y de las disposiciones publicadas en las Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de esta Provincia recibidos en la semana anterior.

D. Miguel Sánchez Pérez
D. José Villaplana Pérez
D. Mariano Villar Ybarra
D. José Pérez Monreal
Antonio Escrivá Guillén
Ramón García Alcaraz

Se dio cuenta y fué aprobado por unanimidad el dictamen de la Comisión de Arbitrios que se copia a continuación: = Concurriendo D. Miguel Vives Latorre, D. José Franco Barrachina, D. Francisco López Coll, D. Miguel Sánchez Pérez. = En la Ciudad de Sagunto a veintiún de Diciembre de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en la Casa Consistorial los Señores autorizados al margen que componen la mayoría de los que integran la Comisión de Arbitrios, bajo la Presidencia de D. Miguel Vives Latorre con el fin de informar instancias presentadas por Don Damián Gil Caparrós como presidente de la Sociedad "Cooperativa de Casas Baratas" del poblado del Puerto y otra de Doña Cándida Monreal Pérez, reclamando dicha Sociedad no se le cobre lo que adeuda por el derecho ó tasa sobre el arbitrio de canales, y la segunda que se le devuelva la cantidad que en el derecho ó tasa del arbitrio sobre rejas ha satisfecho de más. = Esta Sociedad se basa para formular dicha demanda y por lo tanto quede exceptuada de dicho pago con arreglo a lo que determina el artículo 2º del R. D. de 30 de Octubre de 1924 que taxativamente dice: Las casas calificadas como baratas, tanto durante su construcción como una vez terminadas estarán exentas de los derechos de licencia y arbitrio, sin excepción, ya sea del Estado, la mancomunidad, la provincia ó el Municipio, en general, durante Veinte años, a contar desde su calificación y en virtud de lo que determina el artículo anteriormente citado resulta evidente y de una manera clara el que esta Cooperativa de Casas Baratas debe quedar eximida del pago de canales y de cualquier otro arbitrio, y por lo tanto esta Comisión por unanimidad propone al Ayuntamiento con fundamento de causa

se le exceptúe del aludido arbitrio y pase sus recibos a partidas fallidas. = Con respecto á la presentada por Doña Cándida Monreal Pérez, esta Comisión por unanimidad propone al Ayuntamiento que sea devuelta á la interesada las cantidades que por error u omisión en los padrones de Rejas se ha venido sufriendo durante los años 1925-26 á 1931 que ha sido de más, pues la casa que habita en la calle de Pacheco número 49 de la que es propietaria, solamente ha tenido y en la actualidad, existen dos rejas recayentes á la calle de Dupuy de Lome y otras que desde dichos años figura; y la Comisión entendiendo ser de una maniera verdadera la razón que le asiste á la demandante por poder en todo momento ser comprobada si cree necesario administrativamente, propone á la Corporación apruebe si así lo estima, el retorno á la solicitante de la cantidad de doce pesetas por año que en total suman ochenta y una pesetas. = Y en atención á las consideraciones expuestas la Comisión que suscribe eleva el presente dictamen al Ayuntamiento que con superior criterio acordará lo que mejor proceda y estime mas conveniente. = M. Vives. = J. Franco. = Fran^{co}. López. = M. Saelur. = "Rubricados".

Tambien se dio cuenta de otro dictamen de la Comisión de Montes emitido al Oficio del Ingeniero Jefe de Montes de esta Provincia de fecha 16 de Diciembre último en el que se participa á la Alcaldía que la Sociedad Hidroeléctrica Española ha presentado en las oficinas de dicha Jefatura instancia y planos para llevar a efecto la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica, desde la caseta instalada en el camino del Mar de este término hasta la caseta de transformación sita en el término de Gilet pasando por el monte de propios de este Ayuntamiento, solicitando autorización para ejecutar los trabajos de instalación correspondientes, para que este Ayuntamiento se sirva informar y acordar lo que crea oportuno respecto á dicha petición á tenor de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 17 de Octubre de 1925 y á fin de que dicha Jefatura pueda encargarse de realizar los trabajos referentes a la situación de los terrenos que se pretende ocupar en dicho monte y á la



fijacion de la indemnizacion por daños y perjuicios, a no ser que este Ayuntamiento nombre para el caso otro Juzguero de Montes; y la Corporacion Municipal en vista de lo que se proponer en dicho informe, acordó por unanimidad informar que por su parte no hay inconveniente alguno en autorizar a la Sociedad indicada para instalar la linea que se ha mencionado y autorizar asimismo a la referida Jefatura de Montes para realizar dichos trabajos y fijar la indemnizacion que a este Municipio le corresponde por daños y perjuicios.

El Señor Presidente manifestó a la Corporacion que habiendo de dar principio a las operaciones militares correspondientes al reemplazo del actual año 1932, debe fijarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y demás sitios de costumbre, edictos en los que se haga constar la fecha en que ha de tener lugar el alistamiento de mozos; por lo que el Ayuntamiento por unanimidad acuerda señalar el dia 10 del actual a las once horas para llevar a cabo tal operación y que todas las sesiones que se celebren con motivo de quintas, así como las demás operaciones que se han de practicar, figurar en expediente general que se tramitará por Secretaría.

Asimismo se dio cuenta de la instancia presentada con fecha 16 de Diciembre último por Don Juan Oinarrementeria Alvaro expresando que es dueño de la casa que en la actualidad se encuentra instalado el Matadero del poblado del Puerto sita en la calle del Poeta Lombart, la que tiene arrendada esta Corporacion para dicho objeto y que siendo la época de la formación de los presupuestos de gastos e ingresos del corriente año, hace constar que le es imposible poder sostener el precio mensual que en la actualidad satisface por dicho concepto, proponiendo que a partir del primero del corriente mes lo elevará a ciento cincuenta pesetas mensuales; y propuesto por el Teniente de Alcalde Señor López se acordó por unanimidad que la expresada instancia pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Asimismo y en vista de la instancia presentada por Ramon Gaspar Huguet, José Sanchez Ibas, y Manuel Eres Tort, se acordó por unanimi-

dad concederles permanente para instalar el servicio de agua potable en sus respectivos domicilios de la calle de Jose Ortega Gasset los dos primeros, números 8 y 12 respectivamente, y en la calle de Font número 5 el Tercero y delegar á la Comisión de Aguas, Fuentes y Cañeras para la ejecución de este acuerdo y para fijar la cuota anual que han de satisfacer por dicho servicio cada uno de los interesados.

En virtud de reunión de la Presidencia se acordó por unanimidad que por la Comisión de Beneficencia y Sanidad del Ayuntamiento, oída la Junta Local de Sanidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento del Servicio Beneficio-Sanitario de 14 de Junio de 1881 y el artículo 59 del Reglamento de 9 de Febrero de 1925, se proceda á la formación de las listas de las familias pobres de este término municipal que en el corriente año tengan derecho á disfrutar de la asistencia gratuita de medicina y cirugía y la de Farmacia y asistencia á partos.

El Señor Presidente manifestó que ya se había enterado la Corporación al dar cuenta de las disposiciones Oficiales que en la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 30 de Diciembre último, se publica un Decreto del Ministerio de Hacienda disponiendo se entiendan prorrogados durante el primer trimestre del ejercicio económico del corriente año, los vigentes presupuestos de los Municipios de régimen común que el dia 1º del mes de la fecha no tengan aprobado expresa ó tacitamente por los respectivos Delegados de Hacienda, sus proyectos de Presupuestos Ordinarios para el citado ejercicio ó la prórroga de los vigentes antedichos.

El Ayuntamiento en cumplimiento al mencionado Decreto y en atención á que todavía no está aprobado el proyecto del Presupuesto para el corriente ejercicio, acordó por unanimidad tener por prorrogado durante el primer trimestre del corriente ejercicio de 1932 el Presupuesto Ordinario de gastos e ingresos del pasado ejercicio de 1931, sin perjuicio de que en piece á regir aquél hasta pronto sea aprobado por la Delegación de Hacienda.

Dada lectura del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último formado por el Secretario autorizante en cumplimiento de lo que disponen los artículos 277 del Estatuto Municipal y 2º número 10 del Reglamento de Secretarios, Interventores y empleados Municipales de 23 de Agosto de 1924, se acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y que se fije en la puerta de la Casa Consistorial una copia de dicho extracto autorizado por el expresado secretario con el visto bueno del Señor Alcalde y sello de la Corporación.

Despacho extraordinario

El Señor Presidente participó que había recibido un B. S. M. del Presidente de la Sociedad "Unión Urbana" en el que comunica que en la Junta Directiva celebrada el dia 14 del corriente se acordó dar un voto unánime de gracias al Ayuntamiento por su adhesión a la instancia dirigida por esta Sociedad al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, sobre efectuar los adeudos al Estado de altas de contribución urbana con aplazamientos convenientes y no de una sola vez, por no poder efectuarlo así por la crisis de trabajo porque atraviesa dicho poblado; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once horas y cuarenta minutos, haciendo constar que no han concursado los Concejales, D. Ricardo Ribelles y D. Francisco Villar por estar enfermos, según manifestó la Presidencia que le habían comunicado, si los también Concejales, D. José Dorantes Franch y D. Felipe Torner Castell, que no excusaron su falta de asistencia de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Ghabert

Wm

Ricardellines

J. Bellido

Vicente y Joaquín Serrano P. Genaro Alvaro

J. Villar

Miguel Fernández

A. Martínez

S. Franco

Miguel Chiricella

Lori off Roberto

Alejandro Francisco
Mariano Villar

Poni

Rafael Gómez

Deliberacion de cierre de la sesion: Que en el dia de la fecha queda cerrado el presente libro e inhabilitado el presente libro / digo el siguiente folio sumulado con el numero cien, por no ser suficiente para la extension del acta de la sesion celebrada en el mismo dia por el Ayuntamiento.

Y para que conste estiendo la presente que visa y sella el Señor Alcalde D. Juan Chabret Poni, en Sagunto a diez de Enero de mil novecientos treinta y tres.

Vto Bwp.

El Alcalde

Juan Chabret

Poni

Rafael Gómez

